

Solicitud de Notificación de una Estación de Radioastronomía ante la BR de la UIT

¿En qué consiste?

Es la solicitud para la inclusión en el Registro Internacional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

¿A quién está dirigido?

Empresa u organismo nacional, operador de una Estación de Radioastronomía en la República Argentina.

¿Qué documentación se debe presentar? Requisitos

1.- Nota de solicitud para el inicio del procedimiento de notificación ante la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
2.- Archivo en formato electrónico .mdb obtenido a través del programa informático Space Capture de la UIT (aplicativo informático "SPACECAP" disponible en la [Página Web de la UIT](#)).
3.- Los datos requeridos para registrar observatorios están listados en el Apéndice 4, Anexo 2 del Reglamento de Radiocomunicaciones, junto con aquellos necesarios para registrar estaciones terrenas. Anexo 2B provee una tabla de rápida visualización de los parámetros necesarios. Estos parámetros solo pueden ser alterados mediante una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR). Los requisitos actuales son:

- Nombre del Radiotelescopio;
- Administración Notificante;
- Coordenadas Geográficas;
- Fecha de comienzo el uso de las frecuencias;
- Operador de la estación;
- Tipo de antena, dimensiones y cobertura angular;
- Centros de bandas de observación;
- Ancho de banda de observación;
- Temperatura del sistema a la salida de la antena;
- Clase de observación (A o B)*;
- Antena simple, array cercano o VLBI; y
- Ángulo mínimo de elevación.

*Clase A y B corresponde a observaciones no sensibles y observaciones sensibles respectivamente. Se utilizará Clase B en todos los casos salvo en aquellos instrumentos que hagan vigilancia solar.

¿Cómo se hace?

De manera on line a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD).

O en su defecto, presentar personalmente la documentación correspondiente en formato electrónico en la Mesa de Entrada de la Secretaría de Innovación Pública.



¿Cuánto vale?

Gratuito ante la Autoridad de Aplicación.

¿Cuántas veces debería asistir al organismo para hacerlo?


Ninguna vez, si el trámite se realiza de manera on line a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD).


O en su defecto, debería asistir UNA vez para presentar la documentación correspondiente.

¿Dónde realizarlo?

De manera on line a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD).

O en su defecto, en la Mesa de Entrada de la Secretaría de Innovación Pública:

 Dirección: Av. Pres. Roque Sáenz Peña 511 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

 (C1035AAA) CABA

 Días hábiles de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

¿Qué vigencia tiene el documento tramitado?

La vigencia se corresponde con el período de validez del sistema informado en la base de datos correspondiente.